



ANEXO 5

OFICINA COMERCIAL DEL PERÚ EN BRASIL

FICHA MERCADO PRODUCTO
PISCO**1. Nomenclatura arancelaria**

En Perú: P.A. 22.08.20.21- Aguardiente de vino o de orujo de uvas: PISCO

En Brasil: NCM 22.08.20.00 - Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas

2. Denominación o nombre comercial en el país de destino

El producto se vende al consumidor final como "Pisco"

3. Requisitos de acceso al mercado (aranceles, requisitos sanitarios y fitosanitarios, certificaciones, otros)**TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS IMPORTACIONES**

Las importaciones de productos peruanos ingresan al Brasil con impuesto de importación (Alícuota II) "cero". Para el caso del Pisco, terceros países pagan un impuesto de importación que llega al 20% del valor CIF.

TRIBUTOS DE NACIONALIZACIÓN EN BRASIL			
Código NCM		22.08.20.00	
Descrição NCM		Aguardentes de vinho ou de bagaço de uvas	
Taxa de Câmbio do Dia 10/02/2021		R\$ 5,42	
Valor Aduaneiro Convertido		R\$ 5.421,60	
Alícuota II - Impuesto Importación Terceros países (%) Para productos provenientes de Peru es CERO %.	20,00	Tributo II	R\$ 1.084,32
Alícuota IPI (%)	30,00	Tributo IPI	R\$ 1.951,78
Alícuota PIS (%)	2,10	Tributo PIS	R\$ 113,85
Alícuota COFINS (%)	9,65	Tributo COFINS	R\$ 523,18
Fuente: RECEITA FEDERAL - Simulador do Tratamento Tributário e Administrativo das Importações			

Cabe mencionar que, en Brasil, todas las importaciones además del impuesto de importación (Alícuota II), tienen que pagar los siguientes tres tributos adicionales:

- Impuesto a los productos industrializados – IPI, que varía de acuerdo con cada producto, para el caso del Pisco es 20%
- Contribución al programa de integración social – PIS, 2,10% y
- Contribución a la financiación de la seguridad social – COFINS, 9,65%

REQUISITOS SANITARIOS Y CERTIFICACIONES PARA LA IMPORTACIÓN

De acuerdo con las normas de importación en Brasil, la importación de alimentos y bebidas en forma de materia prima, producto semiacabado, producto a granel o producto



terminado estará sujeta al Registro de LICENCIAS DE IMPORTACIÓN en SISCOMEX, sujeto a inspección por parte de la autoridad sanitaria antes de su despacho de aduana.

La importación de Pisco está sujeta a licencia de importación “no automática”, es decir, debe ser solicitadas antes de su despacho aduanero y someterse a la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pecuaria e Abastecimiento – MAPA www.agricultura.gov.br uno de los órganos de gobierno que garantiza la seguridad del suministro de alimentos, y el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con productos alimenticios y bebidas a lo largo de la cadena de suministro.

La legislación brasileña sobre bebidas se divide en dos grupos: normas sobre vino y uva y derivados del vino regidas por la Ley N ° 7.678, del 8 de noviembre de 1988 regulada por el Decreto N ° 8.198, del 20 de febrero de 2014 y normas relativas a las bebidas que se rigen por la Ley N ° 8.918, del 14 de julio de 1994, reglamentada por el Decreto N ° 6.871, del 4 de junio de 2009.

La legislación federal de bebidas establece, en todo el territorio nacional, la obligación de registrar, estandarizar, clasificar, fiscalizar e inspeccionar la producción y comercialización de bebidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (Mapa) es el encargado de brindar este servicio público federal al ciudadano. La inspección e inspección tiene como objetivo controlar y medir todas las etapas de fabricación de las bebidas producidas en el país como forma de garantizar la salud y seguridad del consumidor. **Los productos importados también son inspeccionados por el MAPA y deben seguir los estándares de calidad e identidad brasileños.**

Son los servicios de inspección de hortalizas de las Superintendencias Federales de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (SFA) en las unidades de la Federación los que inspeccionan establecimientos y productos en el área de vinos y bebidas siguiendo los lineamientos de la Coordinación General de Vinos y Bebidas (CGVB) , que forma parte del Departamento de Inspección de Productos de Origen Vegetal (DIPOV), de la Secretaría de Defensa Agrícola (SDA).

Todos los establecimientos productores, estandarizadores (padronizadores), embotelladores, mayoristas, exportadores e **importadores deben estar registrados en el MAPA**, así como todas las bebidas producidas en el país. **Las bebidas importadas están exentas de registro, sin embargo, es obligatorio incluir el registro del establecimiento importador en la contraetiqueta.**

El importador, requiere presentar obligatoriamente la siguiente documentación para su presentación a la autoridad sanitaria que autorizará el producto:

- a. Formulario de Petición
- b. Comprobante de pago de la Tarifa de Inspección de Vigilancia Sanitaria (TFVS), a través de la Guía de Cobro de la Unión (GRU)
- c. Autorización de acceso a inspección física, en forma de legislación agrícola, cuando corresponda
- d. Factura comercial - "Factura"
- e. Guía de carga
- f. Declaración sobre los lotes o salidas, identificados alfanuméricamente, según corresponda



- g. Informe (Laudo) analítico de control de calidad, por lote o lote, emitido por el fabricante o productor de productos de acuerdo con las reglamentaciones sanitarias pertinentes
- h. Declaración del titular del registro que autoriza la importación por un tercero
- i. Licencia de funcionamiento, Permiso o documento correspondiente pertinente a la actividad realizada (importación, almacenamiento, etc.) sobre el producto en el territorio nacional, emitido por la autoridad sanitaria competente del Estado, Municipio o Distrito Federal
- j. Documento de registro que hace referencia a la prueba del acoplamiento del producto en el entorno de almacenamiento y su ubicación respectiva, emitido por el representante legal de la entidad legal que administra el área adherida donde se almacena el producto.

Para el caso del requisito mencionado en el punto "g". El exportador peruano debe solicitar a la Certificadora en Peru, que emita el LAUDO de acuerdo con los parámetros analíticos, estipulados en la página 288 de "ANEXO A NORMA INTERNA DIPOV Nº 01/2019 - Consolidación de las Normas de Bebidas, Fermentados Acéticos, Vino e Derivados de la Uva y del Vino", cuyo texto dice lo siguiente:

PISCO - Estándares de identidad y calidad establecidos por la legislación brasileña

Referências:

Lei 7.678/1988, art. 21, IN MAPA 14/2018, alterada pela IN MAPA 48/2018, e Resolução RDC 42/2013.

Definição:

El pisco es la bebida destilada con una graduación alcohólica de 38 a 54%, en v / v, a 20 ° C, obtenida de la destilación del mosto fermentado de uvas aromáticas (Lei 7.678/1988, art. 21).

Denominación:

PISCO - Fuente: Lei 7.678/1988, art. 21, e IN MAPA 14/2018, art. 71.

Parámetros Analíticos:

Parámetros	Mínimo	Máximo
Graduação alcoólica, expressa em %, em v/v, a 20 °C	≥ 38	≤ 54
Coeficientes de congêneres, em mg/100 mL	250	-
Açúcares totais, expresso em glicose, em g/L	-	30
Acidez volátil, em ácido acético, em mg/100 mL de álcool anidro	-	200
Aldeídos, em aldeído acético, em mg/100 mL de álcool anidro	-	80
Furfural, em mg/100 mL de álcool anidro	-	5
Ésteres, em mg/100 mL de álcool anidro	-	300
Álcool superiores, em mg/100 mL de álcool anidro	150	600
Edulcorantes	Ausência	
Contaminantes	Mínimo	Máximo
Ocratoxina A, em limite máximo tolerado (LMT), em µg/kg	-	2
Metanol, expresso em álcool metílico, em mg/100 mL de álcool anidro	-	600
Cobre, em mg/L	-	5
Arsênio, em mg/kg	-	0,10
Chumbo, em mg/kg	-	0,20
Cádmio, em mg/kg	-	0,02
Estanho, em mg/kg, para bebidas enlatadas	-	150



Fuente: Lei 7.678/1988, art. 7º, IN MAPA 14/2018, anexo, tabela 19, alterada pela 49/2018, Resolução RDC 07/2011 e Resolução RDC 42/2013.

Composición:

Conforme o art. 21 da Lei 7.678/1988 e o art. 71 da IN MAPA 14/2018, el Pisco debe ser obtenido de la destilación del mosto fermentado de uvas aromáticas.

Aditivos:

No hay aditivos permitidos para el Pisco.

ETIQUETADO O ROTULADO DEL PISCO

Todas las bebidas producidas en Brasil o importadas deben estar etiquetadas para garantizar la correcta información al consumidor.

El etiquetado debe seguir lo establecido en el art. 11 del Decreto N ° 6.871 de 2009 para bebidas y en el art. 16 del Decreto N.º 8.198, de 2014 para vinos y uvas y derivados del vino, además de otras normativas específicas.

Para efectos de este Reglamento, se considera, la siguiente **definición para el derivado de la uva y del vino** - el producto previsto en este Reglamento, excepto el néctar y la soda, que procede del vino o de la uva en porcentajes no inferiores al cincuenta por ciento, sin fines medicinales o terapéuticos;

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Decreto nº 8.198, de 20 de febrero de 2014. La **etiqueta de los vinos y derivados uvas**, deberán contener, en cada unidad, sin perjuicio de otras disposiciones de la ley, en caracteres visibles y legibles, la siguiente redacción:

- I - el nombre comercial del productor o desarrollador, el estandarizador, el envasador o embotellador, o el importador;
- II - la dirección del productor o productor, el estandarizador, el envasador o embotellador, o el importador;
- III - la clasificación del establecimiento de industrialización en relación con la actividad;
- IV - el número de registro del producto ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, o el número de registro del establecimiento importador, cuando se trate de producto importado;
- V - el nombre y clasificación del producto;
- VI - la marca comercial;
- VII - los ingredientes;
- VIII - el término industria brasileña, completo o abreviado, cuando corresponda;
- IX - el contenido, expresado en la unidad correspondiente, según reglas específicas;
- X - grado alcohólico, expresado como porcentaje del volumen alcohólico, cuando se trata de bebida alcohólica;
- XI - el grado de concentración y la forma de dilución, cuando se trata de un producto concentrado;
- XII - el grado de concentración acética, en porcentaje, cuando se trata de vinagre;



XIII - la identificación del lote o salida;

XIV - el período de validez;

XV - frase de advertencia, según lo establecido en la legislación específica.

La etiqueta de los vinos y derivados de la uva y del vino no debe contener información que dé lugar a dudas o que sea falsa, incorrecta, insuficiente o que pueda dar lugar a malentendidos, error, confusión o equivocación, en relación con la identidad, composición, clasificación, estandarización, naturaleza, origen, tipo, calidad, rendimiento o forma de consumo del vino o **derivado de la uva** y el vino, ni atribuirle calidad terapéutica o medicinal.

4. Tendencias del mercado

Con un consumo per cápita de alcohol de 8,8 litros al año (encima de la media mundial, de 6,4 litros), la industria de las bebidas alcohólicas es un importante sector de la industria brasilera, debido a la presencia de varios proveedores locales e internacionales. El mercado es altamente competitivo y la competencia se ha intensificado, con precios y diferenciación de productos, con nuevos lanzamientos de productos con mayor frecuencia en los últimos años. Destacando el aumento constante de las ventas de bebidas espirituosas, segmento que se ha beneficiado del crecimiento de la “cultura del cóctel” y, también, de la búsqueda del consumo de bebidas consideradas “premium”.

Brasil es considerado un gran consumidor, encontrándose entre los principales 10 países consumidores de bebidas alcohólicas del mundo. Se caracteriza por una rica tradición de bares y una activa vida nocturna, con consumidores dispuestos a probar nuevas bebidas alcohólicas. Sin embargo, aún es insuficiente el conocimiento del pisco en este mercado, comparado con otros destilados. En esta coyuntura, una posible estrategia para fortalecer la presencia en el mercado puede estar relacionada con un aprovechamiento más intensivo de las redes sociales virtuales.

Con respecto a la dinámica reciente del mercado brasileño de bebidas alcohólicas, los especialistas destacan tres fenómenos consolidados:

- (1) Parte de los consumidores, especialmente aquellos con menores ingresos, migró sus compras a marcas más baratas en algunas categorías en el período de crisis, además de reducir la frecuencia de compras de muchos tipos de productos;
- (2) Entre los nuevos hábitos de compra, se encuentra la tendencia de beber menos, pero marcas de mejor calidad, que también debe haber influido en el declive antes mencionado;
- (3) Se da una tendencia creciente a consumir bebidas alcohólicas en el hogar y no a través de los canales comerciales, que se vio fuertemente reforzado con la crisis pandémica del COVID-19, situación en la que la venta de bebidas alcohólicas en el llamado mercado “HORECA” (bares, restaurantes, hoteles, catering, etc.) se vieron muy afectados.

El desafío que las empresas tendrán que afrontar a largo plazo se refiere a un posible cambio radical en los estándares de consumo, que será la “Nueva normalidad”. Esto incluye fortalecer las ventas en línea y el rediseño de los momentos de las reuniones, que pueden orientarse hacia la virtualización.

Los datos de la consultora IPC MAPS, especializados en evaluar el consumo brasileño en base a datos oficiales, muestran un crecimiento riguroso en los gastos con bebidas alcohólicas en los últimos años en Brasil. Entre 2016 y 2019, el gasto en el sector se disparó

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoComisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚDirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

de R \$ 25,3 mil millones a R \$ 30,6 mil millones en todas las clases sociales". En 2020, sin embargo, hubo una caída en la compra de bebidas del 26,9%, totalizando R \$ 22,3 mil millones desembolsados por brasileños.

Según los especialistas, la proyección es que este tipo de gasto volverá a subir, ya que su descenso está vinculado a la recesión provocada por la pandemia, como sucedió con la mayoría de los sectores económicos.

Importante hay que destacar, que la demanda de bebidas alcohólicas y en particular las espirituosas, está mucho más ligada a los hábitos de consumo de una parte de la población, especialmente la más joven, que vincula la diversión al alcohol. Y uno de los factores que afecta positivamente el consumo de pisco peruano en Brasil, es el aumento de restaurantes peruanos, que ofrecen esta bebida a la comunidad de inmigrantes peruanos y al consumidor brasileño que degusta la gastronomía peruana.

5. Estacionalidad de la producción local

No existe producción DE Pisco en el Brasil

6. Principales puntos de ingreso del producto al mercado (puertos / aeropuertos)

Más del 95 % de las importaciones de Pisco realizadas desde el Perú, se realizan vía marítima, principalmente por el puerto de Santos en el estado de Sao Paulo y en menor cantidad por el Puerto de Itajaí en el estado de Santa Catarina.

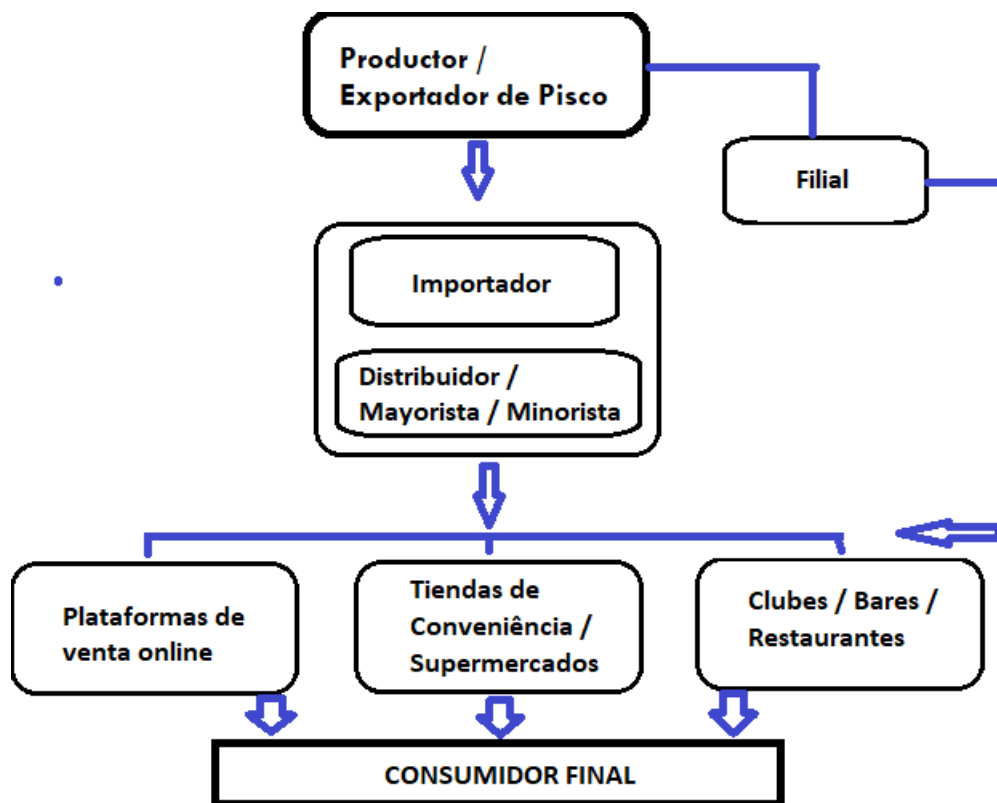
Las importaciones vía terrestre proceden de Chile que ingresan por la aduana terrestre de Foz de Iguazú.

IMPORTACION DE PISCO EM BRASIL - Valor FOB (US\$)							
Países	Vía	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Peru	MARITIMA	48.413	129.658	88.629	97.652	93.669	0
Chile	TERRESTRE	0	0	0	0	10.550	0
Chile	VIA NO DECLARADA	5.586	21	48	241	662	0
Chile	MARITIMA	0	0	0	4.718	351	0
Peru	AEREA	5.900	0	4.800	59	0	0

7. Descripción de la cadena de distribución y comercialización del producto en el mercado

En el mercado brasileño, los supermercados y las plataformas de venta online están reemplazando a los restaurantes como principal canal de venta de bebidas alcohólicas con la pandemia.

Se identifican los siguientes actores en la cadena de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas:



8. Criterios de los actores claves de los canales de distribución y comercialización para la selección de proveedores

El distribuidor y comercializador de Pisco en Brasil, en primera instancia evalúa los niveles de precio y la presentación del producto que el exportador oferta. El precio FOB del producto es factor importante considerando que, al nacionalizar el producto en Brasil, se pagan diversos tributos, adicionales al arancel, tales como; IPI, PIS, CONFINS y luego el ICMS – Impuesto a la Circulación de Mercancías y Servicios (similar al IGV del Perú).

9. Presencia de la oferta peruana en el mercado (temporadas, puntos de venta)

El Pisco se distribuye en licorerías de vinos, restaurantes étnicos, en bares, Hoteles de la Red Accor como IBIS y Novotel. y en algunos Supermercados como Santa Lucia y venta a través de plataformas de venta por internet como Mercado Libre.

El 95 % del Pisco peruano, que se distribuye en Brasil es de la empresa Agrícola Viña Vieja – Viña Santa Isabel con las marcas Finca Rotondo, Montesierpe y Pisco Vargas.

EXPORTACIONES DE PISCO A BRASIL - Valor FOB USD				P.A. 22.08.20.21	
Empresa	2016	2017	2018	2019	2020
BODEGAS DON LUIS S.A.C.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.429,44
BODEGAS Y VIÑEDOS TABERNEIRO S.A.C.	9.435,00	18.870,00	10.900,51	2.545,00	0,00
SANTIAGO QUEIROLO S.A.C.	0,00	0,00	646,12	2.171,41	0,00
VIÑA TACAMA S.A.	1.008,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoComisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚDirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

AGRICOLA VIÑA VIEJA - VIÑA STA ISABEL SAC.	88.935,00	83.370,00	96.672,00	92.358,00	0,00
Total USD	99.378,00	102.240,00	108.218,63	97.074,41	1.429,44


Importaciones de Pisco en Brasil - MENSUAL						
Mês	Países	2015	2016	2017	2018	2019
01	Chile	0	7	0	0	10350
01	Peru	9595	33730	0	0	0
02	Chile	0	0	0	0	418
02	Peru	5900	0	0	9536	0
03	Chile	1936	0	0	4718	0
03	Peru	0	0	9533	0	48818
04	Chile	0	0	0	0	235
05	Peru	38818	0	0	41014	0
05	Chile	0	0	0	0	352
06	Chile	252	0	0	0	7
06	Peru	0	0	37627	0	0
07	Peru	0	20964	0	0	44851
08	Peru	0	9686	0	0	0
07	Chile	2436	0	0	0	0
08	Chile	0	0	0	0	1
09	Chile	0	0	6	0	0
10	Chile	108	0	14	0	0
10	Peru	0	28350	46269	47102	0
11	Chile	707	0	28	18	200
12	Chile	147	14	0	223	0
12	Peru	0	36928	0	59	0

El Pisco del Perú es importado preferentemente en los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, octubre y diciembre. Lamentablemente durante el 2020 debido a la pandemia no pudieron realizar exportaciones de Pisco al mercado brasileiro.

10. Actividades de promoción idóneas para promover el producto.

Los exportadores peruanos pueden realizar visitas al mercado para reunirse con los principales distribuidores de bebidas alcohólicas, a fin de que se pueda explicar las características de los piscos peruanos.

Una oportunidad para contactar con interesados en la importación de vinos y piscos, así como para degustar y prospectar este mercado, se puede dar en las siguientes ferias:

	22-24 SET 2021 FUNDAPARQUE BENTO GONÇALVES - RS - BRASIL	WINE SOUTH AMERICA 22 al 23 setiembre 2021	www.winesa.com.br
---	--	---	--



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo


Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚ

Dirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

	VINUM BRASILIS 16 al 17 de agosto 2021	www.vinumbrasilis.com.br
	EXPOVINIS 08 al 11 junio 2021	www.expovinis.com.br
	SPARKLING WINE FAIR 09 al 12 setiembre 2021	www.sparklingwinefair.com.br
	Feira Internacional del sector de Alimentos y Bebidas. 12 al 14 de abril 2022	www.anufoodbrazil.com.br
	36ª edición de APAS SHOW, de la Asociación Paulista de Supermercados. 17 a 20 de mayo de 2021	www.apasshow.com

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoComisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚDirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

Anexo de Precios de referencia en los diferentes canales según origen del producto

Punto de venta	Unidad (Caja, Kg, otro)	Precio (US\$ por unidad)	Origen del producto	Fecha de toma de información	Características o forma de presentación	Foto
CASA ANDORRA MERCADO DE BEBIDA	Botella 750ml	US\$ 32.06 (R\$169,90)	Chile	09/02/2021	Pisco Doble destilado Capel (botella)	
EMPORIO MARQUES	Botella 750ml	US\$ 26.41 (R\$139.99)	Chile	09/02/2021	Pisco Reservado Capel (botella)	
PLANETA AGUA ADEGA	Botella 700ml	US\$ 14.90 (R\$ 79.00)	Chile	09/02/2021	Pisco Campanário Reposado (botella)	







PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚ

Dirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

PLANETA AGUA ADEGA	Botella 1l	US\$ 50.75 (R\$ 269.00)	Chile	09/02/2021	Licor Pisco Capel Moai (botella)	
PLANETA AGUA ADEGA	Botella 750ml	US\$ 22.45 (R\$ 119.00)	Chile	09/02/2021	Pisco Control Triple Destilado (botella)	
EMPORIO DOSE CERTA	Botella 700ml	US\$ 28.28 (R\$ 149.90)	Chile	09/02/2021	Pisco Capel Sour Limão (botella)	
EMPORIO MARINO	Botella 700ml	US\$ 27.16 (R\$ 143.99)	Chile	09/02/2021	Pisco Ovalle Envelhecido (botella)	






PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚ

Dirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

OLIST	Botella 700ml	US\$ 20.73 (R\$ 109.90)	Chile	09/02/2021	Pisco Campanario Reservado (botella)	
ADEGARS	Botella 1000ml	US\$ 46.79 (R\$ 248.00)	Chile	09/02/2021	Pisco Capel Reservado (botella)	
SANTO PREÇO	Botella 750ml	US\$ 33.85 (R\$ 183.50)	Perú	09/02/2021	Pisco Vargas Quebranta (botella)	



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚ

Dirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior

FEILONG GROUP	Botella 750ml	US\$ 32.28 (R\$ 174.99)	Perú	09/02/2021	Pisco Vargas Quebranta (botella)	
DIEGO OLAVARRIA	Botella 750ml	US\$ 29,52 (R\$ 160)	Perú	09/02/2021	Pisco Cuatro Gallos	
OLD BRASIL DE LUXO	Botella 700ml	US\$ 27,12 (R\$ 147)	Perú	09/02/2021	Pisco Demonio de Los Andes	
EMPORIO VIGNAMAZZI	Botella 750ml	US\$ 27,68 (R\$ 150)	Perú	09/02/2021	Pisco Finca Rotondo	



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación y
el Turismo—PROMPERÚ

Dirección de las Oficinas Comerciales del
Perú en el Exterior